

Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 828/2021

Señor(a):
Sandra Flores Riuz
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 828/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”); asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

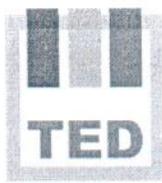
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
3. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
4. Declaración Jurada de Incompatibilidad.
5. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
6. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
7. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Milaidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 829/2021

Señor(a):
Luz Mery Aguilera Rosales
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 829/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “**SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)**”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

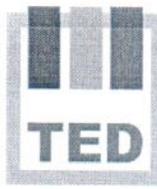
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 830/2021

Señor(a):
Mabel Katy Paucara Aruquipa
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 830/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: **“SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)”**; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

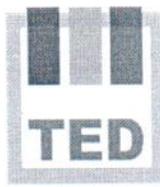
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 831/2021

Señor(a):
Yoshua Parada Castro
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 831/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”); asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

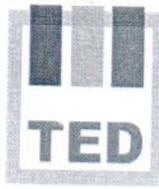
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileydy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 832/2021

Señor(a):
Jaskara Faviola Siani Cortez
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 832/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

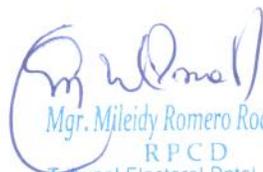
En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “**SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)**”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 833/2021

Señor(a):
Nina Alicia Apuri Gonzales
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 833/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

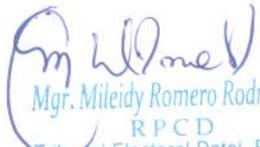
En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: **“SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

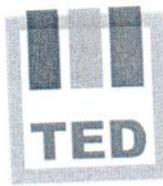
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 834/2021

Señor(a):
Damaris Hiza Lozano
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 834/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: **“SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

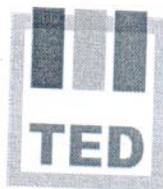
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 835/2021

Señor(a):
Levi Cayuba Apuri
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 835/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: **“SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

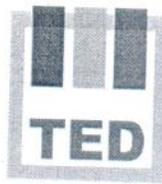
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 836/2021

Señor(a):
Jose Gabriel Segovia Flores
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 836/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

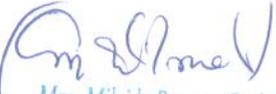
En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”); asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

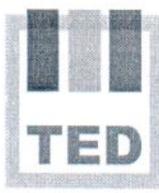
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Milejdy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dpta. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 837/2021

Señor(a):
Daymina Peña Mendez
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 837/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

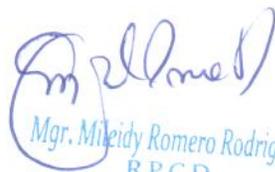
En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “**SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)**”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

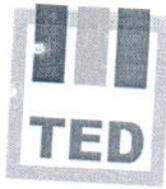
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mikeidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 838/2021

Señor(a):
Dhariam Fernanda Romaña Contreras
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 838/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: "SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021"; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 839/2021

Señor(a):
Gian Ignacio Arauz Ferreira
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 839/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”); asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

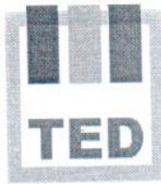
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. MNeidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 840/2021

Señor(a):
Denile Fabriana Villazon Borda
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 840/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

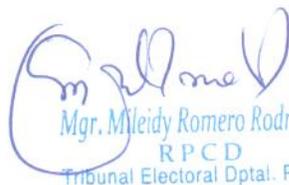
En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: **“SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

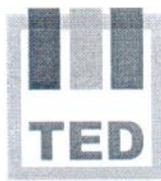
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 841/2021

Señor(a):
Regina Gomez Muñoz
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 841/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”); asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

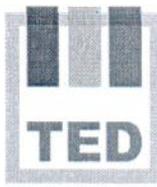
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 842/2021

Señor(a):
Daniela Alejandra Martinez Aguilera
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 842/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “**SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)**”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

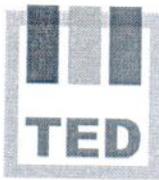
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 843/2021

Señor(a):
Claudia Silvana Villalobos Moscoso
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 843/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”); asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

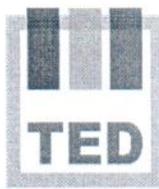
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mlleidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 844/2021

Señor(a):
Luana Liudes Terrazas Da Costa
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 844/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “**SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)**”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

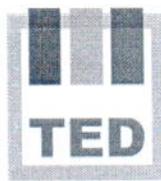
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 845/2021

Señor(a):
Cristhian Mauricio Yaveta Añez
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 845/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”); asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 846/2021

Señor(a):
Luis Rodrigo Arias Chavez
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 846/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

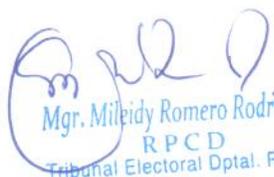
En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “**SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)**”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

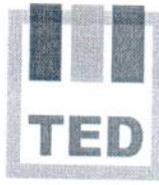
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodríguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 847/2021

Señor(a):
Andrea Abril Caceres Salas
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 847/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “**SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)**”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 30 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 848/2021

Señor(a):
Jhon Andre Otazo Mariño
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 848/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP-ST-JST-ESN N° 001/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “**SERVICIO DE TERCEROS-PERSONAL DE MALETA ELECTORAL (SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)**”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
2. Carta de presentación de Propuesta.
3. Currículo VITAE.
4. Certificado de No Militancia Política, emitido por el TED-Pando
5. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
6. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE.
7. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)
8. Declaración Jurada de Incompatibilidad.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando